



AVISO LEGAL IMPORTANTE DE ACUERDO DE CONCILIACIÓN CONTRA B&H FOTO & ELECTRONICS CORP.

Re: Burrows v. B&H Foto and Electronics Corp., 520-2015-03644.

Fecha: 5 de julio de 2024

Estimado Posible Reclamante,

El 22 de agosto de 2023, la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU. (“EEOC”) y B&H Foto & Electronics Corp. (“B&H”) resolvieron un cargo de discriminación contra B&H. La EEOC es la agencia del Gobierno de los Estados Unidos responsable de hacer cumplir el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada (“Título VII”). En su investigación, la EEOC encontró motivos razonables para creer que B&H violó el Título VII al discriminar a los solicitantes de empleo negros, hispanos, asiáticos y mujeres en su sede y supermercado. La EEOC también encontró motivos razonables para creer que B&H violó el Título VII al no promover a empleados negros, hispanos, asiáticos y mujeres en su sede y supermercado. B&H niega las acusaciones de la investigación y no ha habido ningún hallazgo judicial de que B&H haya violado ninguna ley.

**USTED PUEDE SER ELEGIBLE PARA UNA COMPENSACIÓN MONETARIA SI SOLICITÓ
UN TRABAJO EN LA SEDE O TIENDA DE B&H O TRABAJÓ EN LA SEDE O TIENDA DE B&H
ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 21 DE JULIO DE 2021.**

El acuerdo prevé pagos monetarios a la clasificación de mujeres, afroamericanas, hispanas y asiáticas que solicitaron trabajo en la sede o supermercado de B&H entre el 1 de enero de 2011 y el 21 de julio de 2021. El acuerdo también prevé pagos monetarios para mujeres, afroamericanos, hispanos y asiáticos que trabajaron en la sede o supermercado de B&H entre el 1 de enero de 2011 y el 21 de julio de 2021, que no recibieron un ascenso.

Usted ha sido identificado por la EEOC como una persona que puede ser elegible para participar en el proceso de reclamos y puede tener derecho a recibir una compensación monetaria en virtud del acuerdo.

SI DESEA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLAMACIÓN, DEBE COMPLETAR Y ENVIAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN VISITANDO WWW.BHFOTOSSETTLEMENT.COM O ENVIANDO POR CORREO EL FORMULARIO DE RECLAMACIÓN ADJUNTO A MÁS TARDAR 5 DE AGOSTO DE 2024. Envíe



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO DE EE. UU.

un formulario de reclamación en línea o complete el formulario de reclamación adjunto y envíelo por correo en el sobre de devolución con franqueo pagado adjunto. La información que proporcione se utilizará para determinar su elegibilidad para recibir una indemnización de conciliación y el monto de la indemnización. Completar el formulario de reclamos es el primer paso en el proceso de reclamos.

Todavía no sabemos cuántos reclamantes habrá, por lo que no sabemos exactamente cómo se distribuirá el dinero (pero la EEOC no se queda con ningún dinero). Con el fin de facilitar el proceso de conciliación, la EEOC está trabajando con un administrador de reclamaciones, Analytics, LLC, para recopilar información y distribuir los fondos de la conciliación. Si la EEOC determina que usted es elegible para una compensación monetaria, se le enviará una carta de notificación, que incluirá una liberación de reclamos que debe firmar y devolver para recibir una compensación monetaria. No se pagarán indemnizaciones monetarias hasta que todos los posibles miembros del grupo hayan tenido la oportunidad de presentar reclamaciones.

La EEOC no se hace responsable de la pérdida o demora del correo, por lo que es importante que usted utilice un método de entrega que verifique la fecha de entrega (por ejemplo, correo certificado o registrado). Si no presenta un formulario de reclamo a tiempo o no responde a cualquier pregunta, su solicitud de participación puede ser denegada. La EEOC tiene la autoridad exclusiva para determinar si usted tiene derecho a una compensación monetaria y la cantidad que se le otorgará.

CUALQUIER PREGUNTA RELACIONADA CON ESTE PROCESO DE RECLAMACIONES DEBE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR DE RECLAMACIONES, ANALYTICS LLC A (877)343-2096 O BHFOTSETTLEMENT@NOTICEADMINISTRATOR.COM. POR FAVOR, NO SE PONGA EN CONTACTO CON B&H EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE RECLAMACIONES. NO TIENEN NINGÚN PAPEL EN ESTE PROCESO.

Gracias por su participación en este asunto.

Sinceramente

Debra Richards
Investigador Sistémico Principal
Comisión para la Igualdad de Oportunidades
en el Empleo de EE. UU.